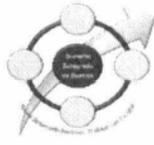


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Ajuste y Actualización Tablas de Retención Documental	Código:	DOC-02-F-10	
		Versión:	4	
	Fecha:	Mayo 2018		
	Página:	Página 1 de 1		
	Elaborado por:	Javier Suarez		
	Revisado por:	Juan Rico		
	Ficha de Valoración Tabla de Retención Documental	Aprobado por:	Felipe Andrés Plazas	
1. IDENTIFICACIÓN				
1.1 Oficina Responsable	Subdirección de Internacionalización			42000
1.2 Nombre del Proceso	N/A			N/A
1.3 Nombre del Procedimiento	N/A			N/A
1.4 Nombre de la Serie	PROYECTOS			35
1.5 Nombre de la Subserie	Proyectos de Ruta Exportadora			35.03
2. CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE				
2.1 Contenido de la Serie	<p>El Proyecto Ruta Exportadora es una formulación de iniciativas de negocio de unidades productivas que buscan abrirse mercados en otros países para mejorar sus estrategias de comercialización, y por ende su crecimiento económico. En tal sentido, la subserie se compone de unos estudios de impacto poblacional, estudios o caracterización social (población objetivo), un diagnóstico o línea base con la cual se da inicio al proyecto, el registro de las unidades productivas a través de la herramienta SUIM y todo el acompañamiento profesional que brinda la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a dichas unidades.</p> <p>En razón a lo expuesto la subserie se conforma por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Estudio de Evaluación e Impacto social • Caracterización socio económica • Línea base • Registro de ciudadanos (as), ideas de emprendimiento y unidades productivas (Sistema Unificado de Información Misional) • Acta de reunión • Listado de Asistencia • Memorando citación 			
2.2 Soporte: papel, óptico, medios magnéticos y digital o electrónico.	Papel			
2.3 Formatos: fotografías, micro formatos y otros	Ninguno			
2.4 Sistema de Ordenación	Cronológico			
2.5 Fechas Extremas	2018			
2.6 Volumen (en metros lineales)	1 metro lineal			
2.7 Nombre del aplicativo(s) relacionados con el trámite y el nombre de la Entidad responsable del sistema de información.	Ninguno			
3. LEGISLACIÓN				
3.1 Legislación General	<p>* Ley 7 de 1991 "Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina la composición y funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica, se confieren unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones".</p> <p>* Decreto Nacional 2505 de 1991 "Reglamenta la transformación del Fondo de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA en el Banco de Comercio Exterior - Bancoldex. También define su naturaleza jurídica y funciones y le ordena constituir un fideicomiso o patrimonio autónomo con el fin de promover la exportación".</p> <p>* Decreto Nacional 2788 de 2004 "Por medio de este decreto se desarrollan parcialmente las leyes 7 y 9 de 1991 con el fin de determinar que la actividad de promoción de las exportaciones comprende el fomento y la facilitación de la inversión extranjera en Colombia".</p> <p>* Ley 1834 de 2017 "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja".</p>			

3.2 Legislación Especifica	<p>Decreto 437 de 2016 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico". Son funciones de la Subdirección de Internacionalización de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las siguientes:</p> <p>a. Liderar la definición de estrategias para la promoción y mejoramiento de la oferta exportable de bienes y servicios de sectores estratégicos de la economía bogotana.</p> <p>b. Estudiar la evolución económica, las tendencias, los desarrollos y las perspectivas del comercio internacional por productos y mercados y el impacto de las mismas en la producción Distrital.</p> <p>c. Proponer una posición negociadora de Bogotá Región ante los convenios, tratados e iniciativas de integración regional y estimular la participación del sector privado de la ciudad región en dichos procesos.</p> <p>d. Coordinar la definición de estrategias para mejorar el clima de inversión de la ciudad.</p> <p>e. Identificar y promover proyectos estratégicos para la localización empresarial y el mejoramiento de la cadena de suministro de las empresas de Bogotá y la Región.</p> <p>f. Diseñar estrategias para promoción y retención de inversión en estrecha relación con la Corporación Bogotá Región Dinámica.</p> <p>g. Acompañar la definición de estrategias, planes y proyectos para la promoción del turismo, en estrecha colaboración con el Instituto Distrital de Turismo.</p> <p>h. Desarrollar estrategias de cooperación internacional encaminadas a la proyección y promoción de la política de desarrollo económico de la ciudad.</p>	
4. VALORACIÓN/ RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL		
4.1 VALORACIÓN PRIMARIA		
VALOR	JUSTIFICACIÓN	AÑOS
4.1.1 Valor Administrativo	<p>Con el fin de contribuir con el fortalecimiento del sector productivo y el posicionamiento internacional de Bogotá como ciudad competitiva en la región, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico puso en disposición la Ruta Exportadora, la cual tiene como objeto formar Unidades Productivas para que desarrollen el proceso de exportación de sus bienes y servicios, de ésta forma contribuir con la incursión de mercados internacionales y visibilizar a las empresas Bogotanas en el extranjero. En armonía con el Plan de Desarrollo y en razón a que su implementación reviste trascendencia para la administración Distrital en el tiempo de su vigencia y a futuro.</p>	5 años
4.1.2 Valor Legal y/o Jurídico	<p>La ruta exportadora tiene las fases de Introducción a las oportunidades de comercio exterior y aceleración del proceso exportador. A continuación se especifica el objetivo de cada una de ellas:</p> <p>a) Introducción a las oportunidades de comercio exterior: Capacitar a los empresarios en un conjunto de herramientas y modelos de negocio para la Internacionalización de sus operaciones y el aprovechamiento de oportunidades comerciales.</p> <p>b) Aceleración del proceso exportador: Desarrollar un proceso de fortalecimiento empresarial orientado a la internacionalización de un grupo de empresas exportadoras no constantes o con potencial exportador de la ciudad Bogotá, que les permita adecuar su oferta exportable a los requerimientos de los mercados internacionales donde se identifiquen oportunidades comerciales.</p> <p>En razón a las actividades que se están realizando, los documentos que se generen de las mismas la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la suscripción de diferentes convenios de asociación, interadministrativos y contratos con instituciones tanto públicas como privadas (aliados estratégicos), formación de unidades productivas (exportación de bienes y servicios) y visibilización de Bogotá en el extranjero, presta servicios de capacitación, logística, introducción a las oportunidades de comercio exterior entre otros, regidos por normas sobre contratación estatal - administrativa. (ley 1474 de 2011).</p>	5 años
4.1.3 Valor Contable	<p>Reviste de valor contable, debido a que se generan transacciones o movimientos de este tipo derivadas de relaciones contractuales suscritas entre entes estatales. Es conveniente precisar que los registros contables derivados de las relaciones contractuales entre entidades públicas, responde a la realidad subyacente en las transacciones generadas según el tipo de acuerdo o relación suscrita entre los entes intervinientes, de la cual se establecen aspectos tales como: tipo de acuerdo contractual suscrito, calidad de las partes intervinientes, objeto del contrato, derechos y obligaciones de las partes, quién es el dueño de los recursos, quién es el responsable de la ejecución del objeto contractual, a título de qué son entregados los recursos, si es en calidad de aportes o de remuneración a los servicios prestados. De lo anterior podría determinarse un tiempo de conservación de diez (10) años, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 968 de 2005.</p>	10 años

4.1.4 Valor Fiscal	<p>n razón a que el proyecto en su instrumentación como en su ejecución compone de recursos públicos y gestión fiscal, su valor reviste en procesos de responsabilidad fiscal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 610 de 2000 en los artículos 3 y 4 respectivamente así:</p> <p>Artículo 3. "Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales".</p> <p>Artículo 4. "Objeto de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal".</p>	5 años
	<p>Lo anterior en concordancia con las modificaciones a este proceso por la Ley 1474 de 2011; así mismo esta acción caduca en un término de cinco (5) años y la responsabilidad prescribe en un término también de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido al artículo 9 de la Ley 610 de 2000 así:</p> <p>"Artículo 9°. Caducidad y prescripción. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto.</p> <p>La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare".</p>	
4.2 VALORACIÓN SECUNDARIA		
VALOR	JUSTIFICACIÓN	
4.2.1 Valor Histórico	<p>El proyecto ruta exportadora se creó a fin de contribuir con el fortalecimiento del sector productivo y el posicionamiento internacional de Bogotá como ciudad competitiva en la región. La Secretaría de Desarrollo Económico, como cabeza del sector desarrollo económico, industria y turismo, a cargo de "liderar la definición de estrategias para la promoción y mejoramiento de la oferta exportable de bienes y servicios de sectores estratégicos de la economía bogotana" a través de la Subdirección de Internacionalización (literal a, artículo 15, Decreto 437 de 2016), puso en funcionamiento la ruta exportadora, con el objeto de contribuir con la incursión de mercados internacionales y visibilizar a las empresas Bogotanas en el extranjero.</p> <p>En ese sentido, la ruta exportadora comprende la selección de empresarios en determinados sectores económico priorizados por la Secretaría, la capacitación en temas como: estatuto aduanero, distribución física, obstáculos técnicos al comercio, y oferta institucional complementaria. También, se realiza una verificación en campo para analizar las características físicas de los productos, producción, herramientas de promoción comercial, capacidad y experiencia exportadora. De igual forma, se analizan costos de exportación, trámites documentales, certificación de origen para bienes de exportación, aspectos de embalaje para exportación, entre otros. Asimismo, se diseña y formula el plan de internacionalización por empresa para la exportación, de acuerdo con el producto o servicio; se brinda asesoría personalizada al empresario para desarrollo el proceso de internacionalización; se diseña y ejecuta una estrategia de marketing, que vincule elementos de imagen corporativa, página web, posicionamiento, y redes sociales, en las cuales se destaque la caracterización de los productos colombianos, las historias detrás de los productos, potenciando los mismos hacia su internacionalización.</p> <p>En tal sentido, la serie reviste de valor histórico o para la administración Distrital en materia de competitividad, comercio exterior, internacionalización.</p>	
4.2.2 Valor Científico	<p>La subserie es fuente de información sobre la materializa de estrategias de internacionalización y potenciación de sectores económicos productivos, por lo tanto estos documentos son fuente de investigación para historia económica, sociológica, entre otras disciplinas.</p>	
4.2.3 Valor Cultural	<p>Debido a que la subserie explica un proceso de internacionalización de empresas y productos, la serie no reviste de valores cultural, en el sentido que explica el <i>Instructivo de Valoración Documental</i> del Archivo de Bogotá.</p>	

4.3 DISPOSICIÓN FINAL					
4.3.1 Conservación Total	X	4.3.2 Eliminación		4.3.3 Selección	
4.3.3 Si señalo selección, indique el tipo y tamaño del muestreo				4.3.4 Tecnología e Imagen	
5. ACCESO Y CONSULTA A LA SERIE DOCUMENTAL					
5.1 Acceso Público	SI	X	NO		
5.2 Restringido (Plazo en Años)	SI		NO		
5.3 Marco Legal de la Restricción					
6. CONTROL					
6.1 Grupo responsable del estudio de identificación y valoración	Javier Suarez; Johana Margarita Uribe; Cindy Dayana Pertuz				
6.2 Archivo donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo	Archivo de Gestión				
6.3 Fecha de realización del estudio de valoración	27	11	2018		
6.4 Fecha de Revisión	3	12	2018		
6.5 Número y fecha del acta de aprobación	Acta No.	3	3	12	2018
7. OBSERVACION					
En razón a que los proyectos comprenden el conjunto de acciones estratégicas y decisiones encaminadas a la transformación de una realidad social, estos documentos reflejan la visión y los lineamientos gubernamentales para lograr la inversión en la ciudad. Por lo anterior, estos documentos se transferirán al archivo histórico para garantizar su consulta en espacios de investigación.					
Carrera 60 No. 63A - 52 Plaza de los Artesanos Teléfonos: 3693777 www.desarrolloeconomico.gov.co Información: Línea 195					